

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/27/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 43 de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Se observa que la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., al Congreso del Estado, no cumple con lo establecido en los artículos 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f), fracción II, incisos a) y b), 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, al no incluir como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Estado de variación de la Hacienda Pública

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 10 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/27/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Universo Seleccionado: | 119,743,042 |
| Muestra Auditada: | 95,794,434 |
| Representatividad de la Muestra: | 80% |

Alcance de Revisión de Egresos

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Universo Seleccionado: | 115,820,310 |
| Muestra Auditada: | 92,656,248 |
| Representatividad de la Muestra: | 80% |

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL | % AL TOTAL |
|---|--------------|---------------|------------|
| Ingresos propios | | \$ 741,561 | 3 |
| Participaciones estatales | | 9,179,834 | 36 |
| Fondo General | 5,857,913 | | 23 |
| Fondo Municipal | 2,074,244 | | 8 |
| Tenencia | 158,256 | | 1 |
| IESPS | 481,089 | | 2 |
| ISAN | 73,505 | | - |
| Fondo de Fiscalización | 312,460 | | 1 |
| IESPS Gasolina | 222,367 | | 1 |
| Ingresos extraordinarios | | 8,543,800 | 33 |
| Fondo de infraestructura social | 4,037,955 | | 16 |
| Fondo de fortalecimiento municipal | 4,505,845 | | 17 |
| Aportaciones estatales y federales | | 7,305,490 | 28 |
| | TOTAL | \$ 25,770,684 | 100 |

B) Clasificación del Egreso

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL | % AL TOTAL |
|------------------------------------|--------------|---------------|------------|
| Gasto corriente | | \$ 10,908,627 | 67 |
| Servicios personales | 6,931,066 | | 42 |
| Materiales y suministros | 788,361 | | 5 |
| Servicios generales | 2,201,862 | | 14 |
| Transferencias | 406,577 | | 2 |
| Egresos adicionales | 9,051 | | 1 |
| Egresos a cuenta de terceros | 571,710 | | 3 |
| Gasto de inversión | | 2,292,303 | 14 |
| Adquisiciones Ramo 28 | 16,381 | | - |
| Obras y acciones Ramo 33 | 2,275,922 | | 14 |
| Otros egresos | | 3,134,155 | 19 |
| Aportaciones estatales y federales | 3,134,155 | | 19 |
| | TOTAL | \$ 16,335,085 | 100 |

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 66 de fecha 22 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión extraordinaria número 8 de fecha 27 de diciembre de 2012, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, sin variación al importe total del presupuesto inicial, autorizando únicamente reclasificaciones entre cuentas, aprobado mediante acta extraordinaria número 66 de fecha 22 de diciembre de 2011.

D) Análisis de las cuentas de balance

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|---------------------------------------|------|-------------------|----------------------|
| Activo | | | \$ 25,329,165 |
| Circulante | | 13,498,371 | |
| Fondo fijo | | 8,826 | |
| Bancos | | 8,600,051 | |
| Cuentas por cobrar | | 4,889,494 | |
| Activo fijo | | 11,830,794 | |
| Mobiliario y equipo de administración | | 169,145 | |
| Maquinaria y equipo de construcción | | 1,760,125 | |
| Vehículos | | 1,997,694 | |
| Edificios y terrenos | | 7,512,724 | |
| Equipo de cómputo | | 284,541 | |
| Equipo de comunicación | | 106,565 | |
| Pasivo | | | 7,919,774 |
| Circulante | | 7,919,774 | |
| Cuentas por pagar | | 5,956,103 | |
| Impuestos por pagar | | 1,963,671 | |
| Hacienda municipal/Patrimonio | 1 | | \$ 17,409,391 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 7,973,792 | |
| Resultado del ejercicio | | 9,435,600 | |

Nota:

1. Se observa que el ayuntamiento no registró los ajustes contables determinados por la Auditoría Superior del Estado a la Cuenta Pública del ejercicio 2012, incumpliendo los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí.

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$41,650, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, el cual los recibos de entero expedidos no contienen los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$20,458, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de traslados de dominio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Servicio de abastecimiento de agua potable

Se registró un importe de \$76,266, por el cobro de la contratación del servicio de agua potable, instalación de líneas de drenaje, conservación y mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de rastro

Se registró un importe de \$217,904, por el cobro de sacrificio, degüello, pelado, viscerado y otras cuotas derivadas por este servicio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de planeación

Se registró un importe de \$4,544, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de licencias de construcción, uso de suelo, y permisos de construcción de gavetas, los recibos de entero expedidos no contienen los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$103,662, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de derechos, básicamente por la expedición de actas certificadas de nacimiento, matrimonio, defunción, etc., así como celebración de matrimonios en oficialía a domicilio y otros servicios del Registro Civil, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$88,998, por el cobro de uso de piso en la vía pública, baños públicos y mercados, no contienen los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$44,666, por el cobro de multas de policía y tránsito, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Reintegros y reembolsos

Se registró un importe de \$38,557, este rubro se integra por los registros de saldos de Ramo 33, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria de infraestructura 2012.

Donaciones, herencias y legados

Se registró un importe de \$38,545, este rubro se integra de aquellos cobros que no están considerados en su Ley de Ingresos como son el refrendo y registro de fierro.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

| CONCEPTO | NOTA | MUNICIPIO | SECRETARÍA DE FINANZAS | DIFERENCIA | PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013 |
|------------------------|------|---------------------|------------------------|------------|-------------------------------------|
| Fondo General | | \$ 5,857,913 | \$ 5,857,913 | \$ - | \$ - |
| Fondo Municipal | 1 | 2,074,244 | 2,527,395 | 453,150 | 453,150 |
| Tenencias | 1 | 158,256 | 182,844 | 24,588 | 24,588 |
| I.E.S.P.S. | 1 | 481,089 | 629,969 | 148,880 | 148,880 |
| I.S.A.N. | 1 | 73,505 | 99,223 | 25,719 | 25,719 |
| Fondo de Fiscalización | 2 | 312,460 | 268,626 | 43,834 | 43,834 |
| I.E.S.P.S. Gasolina | 1 | 222,368 | 287,150 | 64,782 | 64,782 |
| TOTAL | | \$ 9,179,834 | \$ 9,853,119 | - | - |

Notas:

1. Existe diferencia contra lo reportado por la Secretaría de Finanzas por la participación correspondiente a diciembre 2012, registradas contablemente y depositadas en el mes de enero del 2013.

2. Este concepto se integra por la participación correspondiente al mes de septiembre de 2012, registrada contablemente y depositada en el mes de octubre de 2012.

Ingresos extraordinarios

| CONCEPTO | NOTA | IMPORTE |
|--|------|----------------------|
| Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | | \$ 4,037,955 |
| Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal | | 4,505,845 |
| Aportaciones estatales y federales | 1 | 7,305,490 |
| TOTAL | | \$ 15,849,290 |

Nota:

1. Las aportaciones estatales y federales se integran de la siguiente manera:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Ecología 2012 (Clausura y remediación de tiradero a cielo abierto) | \$ 3,000,000 |
| Fidem 2012 (Ampliación red de agua potable y construcción de drenaje) | 2,057,707 |
| Habitat 2012 (Programa de talleres varios como ecología práctica, artesanías regionales, estímulos a adultos mayores y plomería) | 1,062,486 |
| Ramo 20 (Construcción de unidad básica de rehabilitación y construcción piso firme) | 673,823 |
| FEISE 2012 (Construcción de unidad básica de rehabilitación) | 511,474 |
| TOTAL | |
| | \$ 7,305,490 |

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$3,917,335, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

| TOTAL | PROMEDIO MENSUAL |
|--------------|------------------|
| \$ 3,917,335 | \$ 1,305,779 |

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 252 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 229 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

| ÁREA | 1 DE OCTUBRE | 31 DE DICIEMBRE | VARIACIÓN |
|-------------------------------|--------------|-----------------|-----------|
| Secretaría general | 18 | 7 | (11) |
| Sindicatura | 3 | 2 | (1) |
| Catastro | 3 | 2 | (1) |
| Comercio | 9 | 7 | (2) |
| Comunicación social | 3 | 2 | (1) |
| Desarrollo social sustentable | 6 | 5 | (1) |
| Oficina municipal de enlace | 3 | 1 | (2) |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| ÁREA | 1 DE OCTUBRE | 31 DE DICIEMBRE | VARIACIÓN |
|-----------------------------|--------------|-----------------|-------------|
| Rastro municipal | 3 | 2 | (1) |
| Hospital básico comunitario | 1 | 2 | 1 |
| Servicios públicos | 88 | 91 | 3 |
| Intendencia | 5 | 4 | (1) |
| Agua potable | 32 | 28 | (4) |
| Recursos materiales | 2 | 4 | 2 |
| Protección civil | 2 | 3 | 1 |
| Obras públicas | 8 | 3 | (5) |
| Secretaría particular | 1 | - | (1) |
| Alumbrado público | 4 | 1 | (3) |
| Deportes | 2 | 1 | (1) |
| Ecología | 1 | - | (1) |
| Gestión social | - | 2 | 2 |
| Ministerio público | - | 3 | 3 |
| Educación | - | 1 | 1 |
| | | TOTAL | (23) |

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo lo señalado en los artículos 102 primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

Dietas

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$637,644, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

| NOMBRE / PUESTO | COMPENSACIÓN ACUMULADA |
|--|------------------------|
| Tec. Salvador Hernández Gallegos /Presidente Municipal | \$ 206,850 |
| Profa. María Magdalena Becerra Rivas /1 ° Regidor | 61,542 |
| Ing. José Luis Romero Calzada/2 ° Regidor | 61,542 |
| L.a.e. Héctor Manuel Pérez Alonso /3 ° Regidor | 61,542 |
| C.P. Graciela Zamora Maldonado/4 ° Regidor | 61,542 |
| C. Víctor Manuel Galaviz /5 ° Regidor | 61,542 |
| Tec. Santana López Ruiz /6 ° Regidor | 61,542 |
| Arq. José Octavio Reyes Hernández /Síndico Municipal | 61,542 |
| TOTAL | \$ 637,644 |

Esta partida de compensación extraordinaria está autorizada dentro de su presupuesto de egresos.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Aguinaldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,699,842, por pago del mismo que corresponde a 50 días, proporcionales por el periodo de octubre a diciembre partida autorizada dentro de su presupuesto de egresos.

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de \$108,020, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, pago de tintas para impresora, pólizas de cheques y compra de tóner, para diferentes departamentos.

Cárcel distrital

En este rubro se ejerció un importe de \$73,137, por concepto de compra de alimentos como abarrotes, carne, frutas y verduras para los internos del Ceredi.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de \$495,468, el cual se integra de la siguiente manera:

| TOTAL EJERCIDO | PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (39) |
|-----------------------|---|
| \$ 495,468 | \$ 4,235 |

La flotilla vehicular está conformada por 39 vehículos propiedad del ayuntamiento se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Energía eléctrica

En este rubro se ejerció un importe de \$286,589, por concepto del consumo de energía eléctrica de los diferentes departamentos del ayuntamiento a la Comisión Federal de Electricidad.

Conservación de vehículos

En este rubro se ejerció un importe de \$93,141, por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular.

| TOTAL EJERCIDO | PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (39) |
|----------------|------------------------------------|
| \$ 93,141 | \$ 796 |

La flotilla vehicular está conformada por 39 vehículos propiedad del ayuntamiento.

Conservación de inmuebles

En este rubro se ejerció un importe de \$95,517, por concepto de reparaciones de los diferentes departamentos del ayuntamiento como edificio presidencia, jardín principal, unidad deportiva, mercado y panteón municipal.

Fomento al deporte

En este rubro se ejerció un importe de \$109,399, por concepto de apoyos para premiaciones en efectivo y entrega de trofeos por diferentes torneos organizados por el ayuntamiento, carreras atléticas, torneos de futbol, beisbol, basquetbol, así como, compra de artículos deportivos y uniformes para apoyo a los diferentes equipos de la región.

Gasto de ceremonial y orden social

En este rubro se ejerció un importe total de \$303,214, por concepto de pago de fiestas patronales, premiación altares de día de muertos, decoración presidencia por día de la revolución, navidad y por toma de posesión.

Derechos de alumbrado público (C.F.E.)

En este rubro se ejerció un importe total de \$1,064,342, que corresponde a las retenciones que realizó la Secretaría de Finanzas, vía participaciones, por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público municipal.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

| RUBRO | IMPORTE |
|------------------------------|-------------------|
| Ayuda a escuelas | \$ 123,873 |
| Ayudas sociales | 262,112 |
| Ayuda a ejidos y comunidades | 20,592 |
| TOTAL | \$ 406,577 |

Ayuda a escuelas

En esta cuenta se registró un importe de \$123,873, detallando a continuación las partidas más representativas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| ESCUELA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------|--|-------------------|
| Secundaria Leyes de la Reforma | Apoyo económico por evento de 40 aniversario y con muebles de madera | \$ 89,600 |
| CBTIS 186 | Apoyo con pago de gas, alimentos y sonido | 8,699 |
| Escuela Club de Leones | Apoyo pago de intendente | 7,705 |
| Primaria Morelos Azogueros | Apoyo pago de intendente | 6,087 |
| | TOTAL | \$ 112,091 |

Ayudas sociales

Con un importe de \$262,112, en este rubro se registraron los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este municipio, los cuales consistieron en lo siguiente: apoyo económico para pago de medicamentos, gastos funerarios, combustible, traslados y despensas.

Ayuda a ejidos y comunidades

En esta cuenta se registró un importe de \$20,592, detallando a continuación las partidas más representativas:

| COMUNIDAD | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---|------------------|
| Cabecera municipal | Apoyo con bomba Siemens y mantenimiento relleno sanitario | \$ 8,376 |
| Azogueros | Apoyo para pintar capilla | 4,786 |
| La Joyita | Apoyo para carrera atlética | 4,000 |
| | TOTAL | \$ 17,162 |

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$16,381, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, sin embargo no fueron registradas dentro de su activo fijo, únicamente en el gasto dentro de la cuenta de adquisiciones. Se integran de la siguiente manera:

| CONCEPTO | DEPARTAMENTO | IMPORTE |
|----------------------|--------------------|------------------|
| 2 Laptop Hp 1000-121 | Tesorería | \$ 13,998 |
| 1 Bomba | Rastro municipal | 1,725 |
| Grabadora | Secretaría general | 658 |
| | TOTAL | \$ 16,381 |

2) Ramo 33

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

Egresos adicionales

| CONCEPTO | NOTA | IMPORTE |
|--|------|---------------------|
| Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | | \$ 466,669 |
| Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal | | 1,809,253 |
| Aportaciones estatales y federales | 1 | 3,134,155 |
| Comisiones bancarias | | 8,327 |
| Recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución | | 724 |
| TOTAL | | \$ 5,419,128 |

Nota:

1. Las aportaciones estatales y federales se integran de los siguientes fondos:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------------|
| FIDEM 2012 | \$ 1,152,001 |
| Ecología | 984,246 |
| Ramo 20 | 592,965 |
| FEISE 2012 | 297,922 |
| Habitat | 107,021 |
| TOTAL | \$ 3,134,155 |

Egresos a cuenta de terceros

DIF municipal

Con un egreso de \$571,710, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo el ayuntamiento pagó ministraciones para que solvente sus gastos de operación.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

| RECURSO | FORTAMUN-DF | FISM | TOTAL |
|-------------------------|--------------|--------------|---------------------|
| ASIGNADO | \$ 4,505,845 | \$ 4,037,955 | \$ 8,543,800 |
| EJERCIDO ⁽¹⁾ | 1,809,253 | 466,669 | 2,275,922 |
| REVISADO | 1,447,402 | 373,335 | 1,820,738 |
| % | 80 | 80 | 80 |

El gasto correspondiente a los fondos de Infraestructura Social y FORTAMUN-DF son menores ya que se pagaron los pasivos registrados por obras y derecho de alumbrado público que se reintegró a tesorería.

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

| CONCEPTO | FORTAMUN-DF | FISM |
|-------------------|---------------------|-------------------|
| Egresos | \$ 1,809,253 | \$ 466,669 |
| Gastos indirectos | - | - |
| TOTAL | \$ 1,809,253 | \$ 466,669 |

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 849718366 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 849721825, del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 849718366 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 849721825 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Durante el periodo de octubre a diciembre 2012 no se ejercieron gastos indirectos de los fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento municipal.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$78,895, que representa un 0.39% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió al rubro de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| RUBRO - OBRA/ACCIÓN | UBICACIÓN | FONDO | IMPORTE |
|---|--------------------|--------------|---------------------|
| Rehabilitación de pavimentación en la calle Benito Juárez | Cabecera municipal | FISM | \$ 742,082 |
| Rehabilitación de pavimentación en la calle Díez Gutiérrez | Cabecera municipal | FISM | 741,504 |
| Rehabilitación de servicios públicos en la calle Benito Juárez | Cabecera municipal | FISM | 449,679 |
| Rehabilitación de servicios públicos en la calle Díez Gutiérrez | Cabecera municipal | FISM | 345,180 |
| | | TOTAL | \$ 2,278,445 |

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL | % AL TOTAL |
|------------------------------------|--------------|---------------|------------|
| Ingresos propios | | \$ 5,199,629 | 6 |
| Participaciones estatales | | 32,449,336 | 34 |
| Fondo General | 20,199,957 | | 22 |
| Fondo Municipal | 6,881,461 | | 7 |
| Tenencia | 1,037,642 | | 1 |
| IESPS | 1,869,152 | | 2 |
| I.S.A.N. | 293,828 | | - |
| Fondo de Fiscalización | 1,344,367 | | 1 |
| IESPS Gasolina | 822,929 | | 1 |
| Ramo 33 | | 36,060,441 | 38 |
| Fondo de infraestructura social | 21,613,436 | | 23 |
| Fondo de fortalecimiento municipal | 14,447,005 | | 15 |
| Convenios | | 14,741,664 | 16 |
| Otros ingresos y beneficios | | 5,521,289 | 6 |
| | TOTAL | \$ 93,972,358 | 100 |

B) Clasificación del Egreso

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL | % AL TOTAL |
|--|--------------|---------------|------------|
| Gasto de funcionamiento | | \$ 36,172,156 | 36 |
| Servicios personales | 24,153,730 | | 24 |
| Materiales y suministros | 5,129,164 | | 5 |
| Servicios generales | 6,889,262 | | 7 |
| Gasto de inversión | | 32,546,750 | 33 |
| Obras y acciones Ramo 33 | 32,546,750 | | 33 |
| Otros egresos | | 30,766,320 | 31 |
| Aportaciones estatales y federales | 19,759,057 | | 20 |
| Transferencias al resto del sector público | 5,000 | | - |
| Derechos de alumbrado público | 4,733,727 | | 5 |
| Ayudas sociales | 3,047,741 | | 3 |
| Pensiones y jubilaciones | 943,529 | | 1 |
| Donativo | 27,840 | | - |
| Convenios | 2,215,000 | | 2 |
| Intereses, comisiones y otros gastos deuda pública | 34,426 | | - |
| | TOTAL | \$ 99,485,226 | 100 |

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 7 de fecha 22 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión extraordinaria número 41 de fecha 30 de diciembre de 2013, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 17.5% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en \$98,046,193, existiendo una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

| | | |
|--------------------------------------|----|-------------|
| Presupuesto de Egresos: | \$ | 98,046,193 |
| Ejercido al 31 de diciembre de 2013: | | 99,485,226 |
| Variación: | | (1,439,033) |
| Representa un 1.5% de lo proyectado | | |

D) Análisis de las cuentas de balance

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|--|------|-------------------|----------------------|
| Activo | | | \$ 25,053,075 |
| Circulante | | 12,105,507 | |
| Fondo fijo | | 8,827 | |
| Bancos | | 4,092,269 | |
| Cuentas por cobrar | 1 | 7,987,412 | |
| Anticipo a proveedores | | 17,000 | |
| Activo fijo | | 12,947,568 | |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones | | 8,512,724 | |
| Bienes muebles | | 4,434,843 | |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|--|------|-------------------|----------------------|
| Pasivo | | | 13,156,550 |
| Circulante | | 13,058,568 | |
| Cuentas por pagar a corto plazo | 1 | 6,077,665 | |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | | 2,475,926 | |
| Acreedores diversos | | 4,504,976 | |
| No circulante | | 97,982 | |
| Caución | | 97,982 | |
| Hacienda pública/Patrimonio | | | \$ 11,896,524 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 17,409,391 | |
| Resultado del ejercicio | | (5,512,867) | |

Nota:

1. Se realizó un préstamo por medio de transferencia del fondo de infraestructura social al fondo de tesorería que se recuperó en el mes de enero de 2014.

Se observa que el ayuntamiento no registró los ajustes contables determinados por la Auditoría Superior del Estado a la Cuenta Pública del ejercicio 2012, incumpliendo los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí.

Se confirmó mediante oficio de la institución Bancaria Banorte que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$1,073,295, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$940,791, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, se observa que los recibos de entero expedidos por este concepto no contienen los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

Derechos

Derechos por prestación de servicios

- **Servicio de abastecimiento de agua potable**

Se registró un importe de \$1,008,953, por el cobro de la contratación del servicio de agua potable, instalación de líneas de drenaje, conservación y mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de rastro**

Se registró un importe de \$676,189, por el cobro de sacrificio, degüello, pelado, viscerado y otras cuotas derivadas por este servicio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de planeación**

Se registró un importe de \$89,804, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de licencias de construcción, uso de suelo, y permisos de construcción de gavetas, los recibos de entero expedidos no contienen los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$603,840, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de derechos, básicamente por la expedición de actas certificadas de nacimiento, matrimonio, defunción, etc., así como celebración de matrimonios en oficialía a domicilio y otros servicios del Registro Civil, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$389,284, correspondiente a la recaudación por concepto de licencias para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación y su refrendo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

- **Arrendamiento o explotación de bienes públicos**

Se registró un importe de \$763,665, por el cobro de uso de piso en la vía pública, baños públicos y mercados, los recibos de entero no contienen los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

Aprovechamientos de tipo corriente

Multas de policía y tránsito

Se registró un importe de \$203,059, por el cobro de multas de policía y tránsito, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Participaciones, aportaciones, transferencias

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

| CONCEPTO | NOTA | MUNICIPIO | SECRETARÍA DE FINANZAS | DIFERENCIA | PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013 | PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2014 |
|------------------------|------|----------------------|------------------------|------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Fondo General | 1 | \$ 20,199,957 | \$ 20,199,957 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Fondo Municipal | 1 | 6,881,461 | 6,933,084 | (51,623) | 453,150 | 504,773 |
| Tenencias | 1 | 1,037,642 | 1,044,715 | (7,073) | 24,588 | 31,661 |
| I.E.S.P.S. | 1 | 1,869,152 | 1,869,370 | (218) | 148,880 | 149,098 |
| I.S.A.N. | 1 | 293,828 | 295,060 | (1,232) | 25,719 | 26,951 |
| Fondo de Fiscalización | | 1,344,367 | 1,344,367 | - | - | - |
| I.E.S.P.S. Gasolina | 1 | 822,929 | 834,204 | (11,275) | 64,782 | 76,057 |
| TOTAL | | \$ 32,449,336 | \$ 32,520,757 | | | |

Nota:

1. La diferencia corresponde a la participación reportada por la Secretaría de Finanzas en diciembre 2012, registrada contablemente y depositada en enero de 2013 y la participación de diciembre 2013 que fue depositada y registrada contablemente en enero de 2014.

- **Aportaciones**

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | \$ 21,613,436 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal | 14,447,005 |
| TOTAL | \$ 36,060,441 |

- **Convenios**

Este concepto se integra por las aportaciones de fondos estatales y federales según detalle siguiente:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------|
| Habitat 2013 (Programa de talleres varios computación, belleza, agricultura urbana, serigrafía y gastronomía) | \$ 5,486,254 |
| FAFEF 2013 (Pavimentaciones varias con concreto hidráulico) | 3,674,240 |
| Sedatu 2013 (Programa de talleres varios escolar, zumba, música, ambiental y rescates públicos) | 1,525,567 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|----------------------|
| Fidem 2012 (Ampliación red de agua potable y construcción de drenaje) | 1,371,805 |
| Vivienda digna (Construcción de recamaras adicionales) | 1,000,000 |
| Ramo 20 2013 (Construcción de unidad básica de rehabilitación) | 931,113 |
| Feis 2013 (Construcción de recamaras adicionales) | 490,200 |
| Feam 2013 (Construcción de aula didáctica y sanitarios) | 325,875 |
| Ecología 2012 (Clausura y remediación de tiradero a cielo abierto) | (5,360) |
| Habitat (Construcción de centro comunitario 1er etapa) | (58,030) |
| TOTAL | \$ 14,741,664 |

Otros ingresos y Beneficios

| CONCEPTO | NOTA | IMPORTE |
|--|------|---------------------|
| Traspaso ingreso por alumbrado público | 1 | \$ 4,484,661 |
| Estímulo fiscal (Sat) | | 753,869 |
| Donaciones, herencias y legados | 2 | 257,169 |
| Intereses ganados de valores, créditos y bonos | | 15,823 |
| 5 al millar | | 9,246 |
| Reintegros y reembolsos | | 521 |
| TOTAL | | \$ 5,521,289 |

Notas:

1. Este concepto se integra por los descuentos vía participaciones del Ramo 28 para el pago de alumbrado público y que es reintegrado por el fondo de FORTAMUN-DF dentro del rubro de Seguridad Pública.

2. Se registró un importe de \$257,169, este rubro se integra de aquellos cobros que no están considerados en su Ley de Ingresos como son el refrendo y registro de fierro

F) Egresos

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$20,848,541, se detalla de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$2,967,769, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| NOMBRE / PUESTO | COMPENSACIÓN ACUMULADA |
|--|------------------------|
| Tec. Salvador Hernández Gallegos /Presidente Municipal | \$ 1,027,292 |
| Profa. María Magdalena Becerra Rivas /1 ° Regidor | 276,057 |
| Ing. José Luis Romero Calzada/2 ° Regidor | 276,057 |
| L.a.e. Héctor Manuel Pérez Alonso /3 ° Regidor | 276,057 |
| C.P. Graciela Zamora Maldonado/4 ° Regidor | 276,057 |
| C. Víctor Manuel Galaviz /5 ° Regidor | 276,057 |
| Tec. Santana López Ruiz /6 ° Regidor | 276,057 |
| Arq. José Octavio Reyes Hernández /Síndico Municipal | 284,135 |
| TOTAL | \$ 2,967,769 |

Se observó en el mes de junio de 2013 el incremento de las Dietas pagadas a los integrantes del ayuntamiento sin tener evidencia de su aprobación en Cabildo, además de no apegarse a su Tabulador de remuneraciones. En este rubro la compensación extraordinaria corresponde a 50 días, autorizados en Acta de Cabildo no. 37 de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2013.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con de los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$17,880,772, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

| TOTAL | PROMEDIO MENSUAL |
|---------------|------------------|
| \$ 17,880,772 | \$ 1,490,064 |

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 223 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presentó una plantilla de 291 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

| ÁREA | 1 DE ENERO | 31 DE DICIEMBRE | VARIACIÓN |
|---------------------|------------|-----------------|-----------|
| Secretaría general | 7 | 16 | 9 |
| Contraloría interna | 4 | 3 | (1) |
| Tesorería | 4 | 6 | 2 |
| Registro civil | 5 | 4 | (1) |
| Catastro | 2 | 4 | 2 |
| Comercio | 7 | 8 | 1 |
| Comunicación social | 2 | 4 | 2 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| ÁREA | 1 DE ENERO | 31 DE DICIEMBRE | VARIACIÓN |
|---|------------|-----------------|-----------|
| Oficina municipal de enlace | 1 | 2 | 1 |
| Centro cultural | 3 | 6 | 3 |
| Rastro municipal | 18 | 21 | 3 |
| Hospital básico comunitario | 2 | 3 | 1 |
| Servicios públicos | 91 | 92 | 1 |
| Intendencia | 4 | - | (4) |
| Agua potable | 28 | 32 | 4 |
| Desarrollo social | 3 | 4 | 1 |
| Protección civil | 3 | 2 | (1) |
| Participación ciudadana | 3 | 5 | 2 |
| Obras públicas | 13 | 37 | 24 |
| Secretaría particular | - | 1 | 1 |
| Alumbrado público | 1 | 4 | 3 |
| Deportes | 1 | 3 | 2 |
| Ecología | - | 2 | 2 |
| Educación | 1 | 2 | 1 |
| Unidad de transparencia | - | 1 | 1 |
| Inapam | - | 2 | 2 |
| Unidad de atención integral para las mujeres del municipio de Salinas | - | 1 | 1 |
| TOTAL | | | 62 |

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo lo señalado en los artículos 102 primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Remuneraciones adicionales y especiales

- **Aguinaldos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$2,103,537, por pago del mismo que corresponde a 50 días, autorizados en acta de Cabildo no. 37 de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2013.

- **Indemnizaciones**

En este rubro se ejerció el importe de \$96,500, por concepto de pagos realizados al personal que se liquidó, los cuales se detallan a continuación:

| NOMBRE | DEPARTAMENTO | IMPORTE |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Ascensión Solís de la Cruz | Jefe de grupo seguridad pública | \$ 23,500 |
| Gabriela Alejandra Álvarez Morales | Agua potable administrativo | 15,000 |
| Fernando Rivera Soto | Agua potable chofer | 9,500 |
| Isabel Cristina Zavala Proa | Hospital básico secretaria auxiliar | 9,500 |
| Basilia Quintero Rodríguez | Servicio públicos intendente | 8,000 |
| Juan Francisco Galván Villa | Servicio públicos intendente | 7,500 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| NOMBRE | DEPARTAMENTO | IMPORTE |
|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| Ma. del Socorro Álvarez Alcantar | Asuntos jurídicos secretaria auxiliar | 7,000 |
| Ma. del Socorro Guerrero Sustaita | Secretaría auxiliar | 6,500 |
| Antonio Ruiz | Obras públicas ayudante | 5,000 |
| Felipe de Jesús Ramos Castañeda | Departamento de comunicación social | 5,000 |
| TOTAL | | \$ 96,500 |

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de los juicios laborales en contra del ayuntamiento:

| EXPEDIENTE | ACTOR | TRIBUNAL | ESTADO |
|--------------|--|---|---|
| 254/2010/M4 | José Eugenio Paizano Martínez, Erika Yadira Galván Zavala, J. de la Cruz Vázquez Galaviz, Juan Salas Torres, Teresa Trejo Martínez, Ma. Blasa García Saucedo, Angélica Castillo Olivares, Claudia Espinoza Martínez, Ma. Isabel Salas Torres y Guillermo Bermejo Tapia | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | En fecha 24 de octubre del año 2013 se dictó el laudo correspondiente en el cual se condenó al municipio de Salinas a reinstalar a los actores, así como al pago de salarios caídos, 50 días de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional y absuelve de pagar todas y cada una de las acciones intentadas por la C. Ma. Blasa García Saucedo y por la C. Teresa Trejo Martínez |
| 429/2011/M5 | Luis Eduardo Solís Delgadillo | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 5 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |
| 895/2009/M5 | Luz Adriana Rodríguez Chong, Miguel Ángel Enríquez Rojas, Cioreli Guadalupe Zapata Paisano, José de Jesús Salas Rodríguez, Susana Guadalupe Flores Mondragón, Manuel González Martínez y Luz María Delgado Delgadillo | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 5 | Desahogo de pruebas |
| 993/2010/M4 | Esmeralda del Carmen Sifuentes Pasilla | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | Desahogo de pruebas |
| 4724/2013/10 | Blanca Minerva Angélica Rodríguez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 10 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |
| 238/2013/M2 | Juan Carlos Gómez Pacheco, Rogelio Ibarra Cisneros, José de Jesús Gómez de León y Manuel de Jesús Reyna Zavala | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 2 | Audiencia inicial |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| EXPEDIENTE | ACTOR | TRIBUNAL | ESTADO |
|-------------------|---|---|------------------------------------|
| 99/2013/12 | Rosalba Juárez Ramírez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 12 | Audiencia inicial |
| 108/2013/M5 | Juana Ma. Cárdenas Parra | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 5 | Audiencia inicial |
| 1293/2012/M2 | Carolina Araceli Galaviz Chavarría, Omar Alejandro Rangel Robledo, Brenda Berenice Martínez Domínguez y Jacinto Rodríguez Aguilar | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 2 | Desahogo de pruebas |
| 58/2013/M2 | María Isabel Contreras Cardosa | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 2 | Desahogo de pruebas |
| 128/2013/M3 | Martín Hernández Martínez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 3 | Desahogo de pruebas |
| 420/2012/M1 | Ericka Liliana de la Rosa Ortiz | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 1 | Desahogo de pruebas |
| 246/2013/M5 | Reina Lidia Tenorio Becerra | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 5 | Desahogo de pruebas |
| 142/2013/M5 | Cruz Moreno Rodríguez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 5 | Audiencia inicial |
| 151/2013/M4 | José Abel Marmolejo Rivera, Gabriela Rodríguez de la O, Oscar Ociel Legaspi Balderas, Moctezuma Ramos Delgado, Juan Alberto Cruz Mauricio, Héctor Gabriel Mata Alvarado, Enrique González García, Juan Manuel Muro Palacios, Roberto López Díaz | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |
| 198/2013/M4 | José Antonio Ojeda Cerda | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | Desahogo de pruebas |
| 464/2013/M2 | Roberto Noriega Flores | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 2 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |
| 226/2013/M5 | J. Jesús Rico Mendoza | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 5 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| EXPEDIENTE | ACTOR | TRIBUNAL | ESTADO |
|-------------------|--|---|---|
| 558/2013/M3 | Jessica Anaid Alarcón Rodríguez, Sandra Patricia Reyes Rodríguez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 3 | Audiencia inicial |
| 100/2013/13 | Aurora Gabriela Mauricio Álvarez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 13 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |
| 119/2013/M1 | Dr. Rodrigo Cruz Cedillo | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 1 | Ofrecimiento y admisión de pruebas |
| 887/2013/M3 | Javier Raymundo González Galindo | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 3 | Audiencia inicial |
| 501/2012/M1 | Elizabeth Robledo Álvarez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 1 | Audiencia inicial |
| 248/2013M2 | Luis García Cruz | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 2 | Desahogo de pruebas |
| 684/2007/M4 | Pablo Calvillo Juárez, Ernesto Martínez Olivares, Rafael Gómez Maron, Carlos Hernández Lozada, Víctor Manuel Escobar, Cintya Elizabeth Calvillo | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | Pendiente de que se cierre la instrucción |
| 61/2012/M3 | Luis Alberto Martínez Torres | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 3 | Desahogo de pruebas |
| 775/2011/M3 | Elizabeth Robledo Álvarez, José Eugenio Paisano Martínez, Juan Salas Torres, J. Jesús Martínez Galván, Ericka Yadira Galván Zavala, Claudia Espinoza Rodríguez, Diana Escalante Pinal, Ma del Socorro Álvarez Alcantar, Martha Vázquez Villa, Ma del Refugio Rivera García, Amparo Quintero García, Ma Refugio Ojeda Montenegro, Ma del Socorro López Manacilla, José de la Cruz Vázquez, Basilsa Quintero Rodríguez, Javier Raymundo González Galindo, Dimas Álvarez Rangel y Teresa Trejo Martínez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 3 | Audiencia inicial |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| EXPEDIENTE | ACTOR | TRIBUNAL | ESTADO |
|---|--|--|-----------------------|
| 182/2010/M4 | María Isabel Contreras Cardosa | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | En ejecución de laudo |
| 153/2007/M4 y Acumulados 155/2007/M4, 170/2007/M4, 291/2007/M4, 547/2007/M4 | Alejandro Robledo Martínez, María del Carmen Mata Valenzuela, José de Jesús Alfaro González y Marcial Rodríguez Martínez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | En ejecución de laudo |
| 3365/2010/4 | Valentina Aguilar Tenorio, Francisca de la Torre Banda, Roció Adriana Cuellar González, Oswaldo Rojas Domínguez, Víctor Manuel López Ruiz y Jacqueline López Gómez | Junta Local de Conciliación y Arbitraje mesa 4 | En ejecución de laudo |

Materiales y suministros

Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

En este rubro se aplicó el importe total de \$925,331, detallados de la siguiente manera:

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$268,061, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias e insumos, consistente en folders, recopiladores, etiquetas, sellos, pólizas, hojas, carpetas, para diferentes departamentos.

- **Materiales y útiles de impresión y reproducción**

En este rubro se ejerció un importe de \$225,265, que se integra principalmente de la compra de tintas para impresora y compra de tóner, para diferentes departamentos.

- **Material impreso e información digital**

En este rubro se ejerció un importe de \$156,697, que se integra principalmente del pago por impresión de formas, folletos, vales, recibos, credenciales del ayuntamiento y lonas para el municipio.

- **Material de limpieza**

En este rubro se ejerció el importe de \$209,803, por concepto de compra de papel higiénico, cloro, aromatizantes, escobas, guantes, trapeadores y en general material para el aseo de las instalaciones municipales.

Alimentos y utensilios

- **Productos alimenticios para personas**

En este rubro se ejerció el importe de \$859,744, por concepto de consumos al personal que labora fuera de su horario de trabajo e internos del Ceredi y por compra de alimentos, agua y refrescos utilizados en reuniones de trabajo para los diferentes departamentos del ayuntamiento.

Materiales y artículos de construcción y de reparación

- **Material eléctrico y electrónico**

En este rubro se ejerció el importe de \$205,391, por concepto de compra de material como luminarias y transformadores para mantenimiento de las instalaciones eléctricas del ayuntamiento.

- **Material complementario**

En este rubro se ejerció el importe de \$200,337, por concepto de compra de material como cables, adaptadores, caja de pot, chalupas, contactos, centro de carga, pastilla termo magnética y conectores para los diferentes departamentos del ayuntamiento.

Combustibles, lubricantes y aditivos

En este rubro se aplicó el importe de \$2,509,008, el cual se integró de la siguiente manera:

| TOTAL EJERCIDO | PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (39) |
|-----------------------|---|
| \$ 2,509,008 | \$ 5,361 |

La flotilla vehicular está conformada por 39 unidades, propiedad del ayuntamiento se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$578,467, por concepto del consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.

- **Telefonía tradicional**

En este rubro se ejerció un importe total de \$286,385, por concepto de servicios otorgados por Telmex para los departamentos de la presidencia municipal.

Servicios de arrendamiento

- **Arrendamiento de edificios**

En este rubro se ejerció un importe total de \$117,231, por concepto de renta de locales para mando único de Policía, Secretaría de Relaciones Exteriores y unidad de atención integral para las mujeres.

- **De mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

En este rubro se ejerció un importe total de \$208,190, por concepto de renta de equipo de sonido para diferentes eventos del ayuntamiento como son día de reyes, entrega de cobijas, torneos deportivos, adultos mayores, día de la bandera y para la feria.

- **Servicios profesionales científicos y técnicos**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,144,253, el cual fue ejercido por pago de asesoría jurídica, contable y certificados médicos, señalando las partidas más representativas:

| NOMBRE | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|--|---------------------|
| Estrategias y Servicios Contables S.C. | Honorarios por asesoría contable tesorería y Ramo 33 | \$ 487,200 |
| Torres y Blásquez Abogados S.C. | Pago de asesoría jurídica | 417,600 |
| C.P. Marco Antonio Hidalgo Martínez | Elaboración declaraciones ejercicio 2008 al 2012 | 145,000 |
| TOTAL | | \$ 1,049,800 |

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

- **De equipo de transporte**

En este rubro se ejerció un importe de \$897,241, el cual fue ejercido por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular.

| TOTAL EJERCIDO | PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (39) |
|-----------------------|---|
| \$ 897,241 | \$ 1,917 |

Servicios de comunicación social y publicidad

- **Difusión por radio, televisión y otros medios**

En este rubro se ejerció un importe de \$544,541, por concepto de servicios de paquetes publicitarios en radio y periódico, de las actividades del municipio.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos del país**

En este rubro se ejerció un importe de \$233,541, por concepto de viáticos para atender diligencias en diferentes dependencias oficiales, señalando las partidas más representativas:

| DEPARTAMENTO | IMPORTE |
|---------------------|-------------------|
| Presidencia | \$ 89,163 |
| Seguridad pública | 55,928 |
| Asesor jurídico | 12,157 |
| Desarrollo rural | 10,602 |
| Tesorería | 9,320 |
| Secretaría | 5,991 |
| Deportes | 4,700 |
| Agua potable | 4,021 |
| Contraloría Interna | 3,263 |
| TOTAL | \$ 195,145 |

- **Gasto de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe total de \$1,114,909, por concepto de la realización de actividades del ayuntamiento, de las cuales se desprenden, reuniones de trabajo del Presidente y funcionarios, día del maestro, día de la madre, fiesta patrias, sesión del Congreso del Estado, visita del Gobernador y diferentes festividades propias, señalando las partidas más representativas:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-------------------|
| Día del maestro | \$ 274,735 |
| Sesión del Congreso del Estado | 104,246 |
| 1er informe de gobierno | 92,941 |
| Reuniones de trabajo del presidente y funcionarios | 86,383 |
| Visita del gobernador | 67,062 |
| Festejo navideño | 55,280 |
| Fiestas patrias | 43,069 |
| Día de la madre | 40,621 |
| Cabalgata de la Insurgencia | 26,109 |
| Carrera atlética de la Paz | 24,463 |
| Evento belleza Inapam | 22,438 |
| Presentación de libro | 22,179 |
| Concurso Himno Nacional | 15,067 |
| Canje de armas | 6,550 |
| Música kiosco plaza principal | 6,000 |
| TOTAL | \$ 887,143 |

- **Exposiciones y ferias**

En este rubro se ejerció un importe total de \$1,433,518, por concepto de la realización de actividades propias de la FERESA 2013 señalando las partidas más representativas:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Contratación de artistas varios para presentación de feria | \$ 873,520 |
| Alimentación para artistas, seguridad pública e invitados a FERESA | 142,067 |
| Publicidad de la FERESA 2013 | 66,000 |
| Rentas de mobiliario para FERESA | 47,973 |
| Paquete de juegos pirotécnicos para FERESA | 44,411 |
| Flores y adornos para eventos de feria | 12,110 |
| Eventos deportivos y cabalgata FERESA | 10,670 |
| Hospedaje para invitados y personal que participó en teatro del pueblo FERESA | 8,747 |
| TOTAL | \$ 1,205,498 |

- **Derechos de alumbrado público (C.F.E.)**

En este rubro se ejerció un importe total de \$4,733,727, que corresponde a las retenciones que realizó la Secretaría de Finanzas, vía participaciones, por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público municipal.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

| RUBRO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Ayuda sociales a personas | \$ 2,665,920 |
| Ayudas sociales a instituciones de enseñanzas | 381,821 |
| TOTAL | \$ 3,047,741 |

Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Apoyo económico a personas de escasos recursos | \$ 288,304 |
| Apoyo con materiales de construcción a personas escasos recursos | 266,695 |
| Apoyo con medicamentos, estudios y análisis clínicos | 218,788 |
| Apoyo con gastos funerarios a personas de escasos recursos | 177,958 |
| Apoyo con despensas a personas escasos recursos | 121,651 |
| Apoyo con transporte a estudiantes y personas de escasos recursos del municipio | 73,462 |
| Apoyo con refacciones a personas escasos recursos | 47,830 |
| Apoyo con fosas en panteón a personas escasos recursos | 39,084 |
| Apoyo con colegiaturas e inscripciones a estudiantes de escasos recursos | 30,733 |
| Apoyo con implementos agrícolas a personas escasos recursos | 25,425 |
| Apoyo con uniformes a estudiantes y equipos deportivos de escasos recursos | 23,808 |
| Apoyo a personas de escasos recursos con artículos para el hogar | 21,392 |
| Apoyo con combustible para personas escasos recursos | 17,414 |
| TOTAL | \$ 1,352,544 |

Ayudas sociales a personas

Con un importe de \$2,665,920, en este rubro se registraron los siguientes apoyos:

- **Apoyo a personas**

Con un importe de \$1,990,831, en este rubro se registraron los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este municipio, detallando a continuación las partidas más representativas:

- **Ayudas a ejidos y comunidades**

En esta cuenta se registró un importe de \$675,090, en este rubro se registraron los apoyos a comunidades del municipio, detallando a continuación las partidas más representativas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| COMUNIDAD | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|--|-------------------|
| Las Colonias | Apoyo con trabajo de carpintería, bancas y acabados de capilla de las colonias de Salinas | \$ 533,600 |
| Peñón Blanco | Apoyo con pólvora para fiestas patronales y bomba para agua potable | 18,287 |
| Palma Pegada | Apoyo para coronación de reinas con 3 coronas, 1 cetro, 1 cojín y 3 bandas, además de música para fiestas patronales de Palma Pegada | 15,420 |
| El Estribo | Apoyo con bomba sumergible | 8,437 |
| TOTAL | | \$ 575,744 |

Ayudas sociales a instituciones de enseñanzas

Con un importe de \$381,821, a continuación se detallan los principales apoyos:

| ESCUELA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|-------------------|
| Escuela primaria Club de Leones | Apoyo con pago auxiliar de aula, maestra, intendente y renta de transporte | \$ 105,656 |
| CBTIS 186 | Apoyo con uniformes deportivos y graduación | 30,008 |
| Escuelas varias del municipio | Apoyo con bolos navideños | 30,000 |
| Escuela primaria Aquiles Serdán | Apoyo con pago de maestro de inglés | 27,600 |
| Escuela primaria Morelos | Apoyo con pago de Intendente | 21,914 |
| Escuela primaria Belisario Domínguez | Apoyo con pago de intendente | 21,914 |
| Escuela primaria Miguel Hidalgo | Apoyo con pago de maestro de inglés | 20,400 |
| Telesecundaria de la comunidad Mesillas | Apoyo con compra de tramos de ángulo para ventanas de escuela y material construcción | 13,067 |
| Jardín de niños Justo Sierra | Apoyo con material de construcción | 9,900 |
| Telesecundaria Vicente Guerrero | Apoyo con grupo musical | 8,000 |
| Supervisión de la zona escolar no 6 | Apoyo con pago de renta local | 7,800 |
| Jardín de niños Francisco I Madero | Apoyo con pago de intendente | 7,000 |
| Secundaria Jesús Silva Herzog | Apoyo con renta de sonido y pago de auxiliar administrativo | 2,000 |
| TOTAL | | \$ 305,259 |

- **Pensiones y jubilaciones**

En este rubro se ejerció un importe total de \$943,529, que corresponde al pago del personal jubilado del municipio al cual se pagó de manera semanal y quincenal.

2. Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$1,116,773, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, registradas directamente en el activo fijo.

- **Bienes inmuebles**

Con un importe de \$1,000,000, el ayuntamiento realizó la adquisición de un terreno en el Ejido Diego Martín que se donó a UASLP para la construcción de la universidad Campus Salinas.

- **Mobiliario y equipo de administración**

| CONCEPTO | DEPARTAMENTO | IMPORTE |
|---|--------------------|------------------|
| Muebles de madera para el teatro 4 módulos y 1 pódium | Secretaría general | \$ 53,940 |
| 1 Laptop Hp 1000-121 | Asesor jurídico | 6,089 |
| 2 ventiladores de techo rotter | Biblioteca | 1,056 |
| TOTAL | | \$ 61,085 |

- **Maquinaria, otros equipos y herramientas**

| CONCEPTO | DEPARTAMENTO | IMPORTE |
|---|-------------------|------------------|
| Insensibilizador eléctrico Best & Donovan | Rastro municipal | \$ 54,068 |
| Podadora Truper | Servicio públicos | 1,620 |
| TOTAL | | \$ 55,688 |

2) Ramo 33

Con un importe de \$575,567, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, no registradas en el activo fijo, solamente en el gasto del Ramo 33.

| CONCEPTO | FONDO | RUBRO/PROGRAMA | IMPORTE |
|-------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Camioneta Chevrolet | FISM | Gastos indirectos | \$ 298,900 |
| Chevrolet Express G 3500 2006 | FORTAMUN-DF | Gastos indirectos | 162,400 |
| Camioneta Ford 150-XL 2006 | FISM | Gastos indirectos | 75,400 |
| 6 computadoras | FISM | Gastos indirectos | 38,867 |
| TOTAL | | | \$ 575,567 |

Asignaciones al sector público

| CONCEPTO | NOTA | IMPORTE |
|--|------|----------------------|
| Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | | \$ 18,410,738 |
| Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal | | 14,136,012 |
| Aportaciones estatales y federales | 1 | 19,759,057 |
| Transferencias al resto del sector público | | 5,000 |
| Donativo | | 27,840 |
| DIF municipal | 2 | 2,215,000 |
| Intereses, comisiones y otros gastos deuda pública | | 34,426 |
| TOTAL | | \$ 54,588,073 |

Notas:

1. Este concepto se integra por las aportaciones de fondos estatales y federales las cuales se detallan a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|----------------------|
| Habitat 2013 | \$ 5,429,380 |
| FIDEM 2012 | 3,800,013 |
| FAFEF 2013 | 3,659,357 |
| Ecología 2012 | 2,010,162 |
| SEDATU 2013 | 1,515,698 |
| Programa vivienda digna | 994,654 |
| RAMO 20 (3X1) 2013 | 927,099 |
| FEIS 2013 | 487,689 |
| FEAM 2013 | 325,875 |
| Ramo 20 2012 | 217,758 |
| FEISE 2012 | 198,000 |
| Habitat 2012 | 193,372 |
| TOTAL | \$ 19,759,057 |

2. DIF municipal

Con un egreso de \$2,215,000, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo el ayuntamiento pagó ministraciones para que solvente sus gastos de operación.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

| RECURSO | FORTAMUN-DF | FISM | TOTAL |
|-------------------------|---------------|---------------|----------------------|
| ASIGNADO | \$ 14,447,005 | \$ 21,613,436 | \$ 36,060,441 |
| EJERCIDO ⁽¹⁾ | 14,136,012 | 18,410,738 | 32,546,750 |
| REVISADO | 11,308,810 | 14,728,590 | 26,037,400 |
| % | 80 | 80 | 80 |

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

| CONCEPTO | FORTAMUN-DF | FISM |
|-------------------|----------------------|----------------------|
| Egresos | \$ 14,043,557 | \$ 20,994,057 |
| Gastos indirectos | 422,373 | 623,308 |
| TOTAL | \$ 14,447,005 | \$ 21,613,436 |

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 852239124 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 852239115, del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 852239124 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 852239115 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, las cuentas abiertas no son cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$623,308 en el FISM y \$422,373 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$403,512 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió al rubro de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional no fue validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se validaron obras que contravienen los artículos 33 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y el 45 de la LAATEM al no cumplir con el objetivo del fondo de infraestructura social de abatir el rezago y la pobreza extrema.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

| RUBRO - OBRA/ACCIÓN | UBICACIÓN | FONDO | IMPORTE |
|---|----------------------|--------------|---------------------|
| Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en la calle carretera a Punteros entre calle 27 de septiembre y calle Deportiva | Palma Pegada | FISM | \$ 1,317,602 |
| Rehabilitación de servicios y pavimentación en la calle San Luis | Cabecera municipal | FISM | 537,987 |
| Construcción de servicio sanitario en escuela primaria Palma Pegada | Palma Pegada | FISM | 460,400 |
| Construcción de modulo de servicio sanitario estructura regional 6.00X 8.00 en escuela primaria Club de Leones | Cabecera municipal | FISM | 460,400 |
| Obra complementaria pavimentación, jardinería y alumbrado público en el ICAT Salinas | Cabecera municipal | FISM | 408,000 |
| Ampliación de red de drenaje en la calle Managua en Col. La Paz | Cabecera municipal | FISM | 404,513 |
| Construcción de aula didáctica estructura regional 6.00X 8.00 en escuela telesecundaria Lic. Benito Juárez | San José de Punteros | FISM | 310,655 |
| Construcción de aula didáctica estructura regional 6.00X 8.00 en escuela primaria Belisario Domínguez T.v. | Cabecera municipal | FISM | 300,455 |
| Construcción de barda perimetral en escuela secundaria Jesús Silva Herzog | Cabecera municipal | FISM | 296,526 |
| Rehabilitación de servicios y pavimentación en la calle privada de insurgentes | Cabecera municipal | FISM | 294,302 |
| | | TOTAL | \$ 4,790,840 |

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de 1era etapa de Centro de Desarrollo Comunitario La Paz.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$2,146,839
Monto ejercido contable: \$1,966,602
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: Arq. Víctor Leura Cisneros.
Monto del contrato: \$2,146,252

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | RAMO 20 | FISM |
|-------------|-------------|-------------|
| \$2,146,839 | \$1,073,420 | \$1,073,419 |
| 100% | 50% | 50% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

Ejercicio 2013 (octubre – diciembre).

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-----------|---------|
| \$0 | \$2,146,839 | \$179,973 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se hace la observación administrativa de control interno ya que se incluyen en el expediente técnico 7 (siete) planos tamaño doble carta y 4 (cuatro) planos a escala 1:100; ninguno de los planos tiene firma de los responsables que intervienen en la construcción de este edificio tanto los funcionarios municipales así como del contratista. Por lo que se deberá de entregar un juego completo de planos tamaño normal correctamente firmados y con todos los cambios que se hayan generado durante el proceso de construcción.

2. No se presenta: convenio modificadorio, acta de entrega recepción y pólizas.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de edificio para la unidad básica de rehabilitación (U.B.R.).
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$2,929,700
Monto ejercido contable: \$2,495,843
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública.
Ejecutor: Arq. Víctor Leura Cisneros.
Monto del contrato: \$2,924,803

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | BENEFICIARIOS | FISE | FISM | RAMO 20 |
|-------------|---------------|-----------|-----------|-----------|
| \$2,929,700 | \$732,425 | \$732,425 | \$732,425 | \$732,425 |
| 100% | 25% | 25% | 25% | 25% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

Ejercicio 2012 (enero – septiembre).

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-------------|---------|
| \$1,901,877 | \$2,929,700 | \$2,625,592 | \$0 |

Ejercicio 2013 (octubre – diciembre).

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|----------|---------|
| \$593,966 | \$2,929,700 | \$0 | \$0 |

Ejercicio 2012-2013 (enero – diciembre).

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-------------|---------|
| \$2,495,843 | \$2,929,700 | \$2,625,592 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: convenio modificatorio, aviso de terminación de la obra y pólizas.
2. No se presenta: bitácoras.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de la 2da etapa del centro de Desarrollo Comunitario La Paz.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$1,649,502
Monto ejercido contable: \$1,642,392
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: Ing. Carlos Ruiz Montelongo.
Monto del contrato: \$1,649,502

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FISM | FEDERAL DIRECTA |
|-------------|-----------|-----------------|
| \$1,649,502 | \$824,751 | \$824,751 |
| 100% | 50% | 50% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-------------|-------------|
| \$1,642,392 | \$1,649,502 | \$1,649,502 | \$1,028,420 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe | |
|-----|--|----|----------|------------|------------|-------------|-----------------|
| | | | Estimado | Verificado | | | |
| 1 | Fabricación de cadena de 15x20 cms de sección en desplante de concreto hecho en obra con f'c = 200 kg/cm2 T.M.A. 3/4", armado con 4 varillas de 3/8" de diámetro y estribos de 1/4" @ 20 cms Incluye: Limpieza y trazo, excavación para desplante de cadena. | ML | 202.50 | 188.40 | 14.10 | \$ 2,036 | |
| 2 | Suministro y colocación de cerca rejatex de altura 2.50 mts con panel de 2.50x2.50 mts con alambazón cal. 6 galvanizado electro soldado, recubierto con poliéster termo endurecido al horno, tapón metálico de 2 1/2", abrazadera metálica de 2 1/2", tornillos. | ML | 202.50 | 199.00 | 3.50 | 4,267 | |
| | | | | | | Redondeo | \$ 1 |
| | | | | | | Subtotal | 6,304 |
| | | | | | | IVA | 1,008 |
| | | | | | | Total | \$ 7,312 |
| | | | | | | FISM | \$ 7,312 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe | |
|-----|--|-----|----------|------------|------------|-------------|-----------|
| | | | Estimado | Verificado | | | |
| 1 | Accesorio dispensador de toallas de papel para baño marca Kimberley Clark línea clásica. Incluye: Materiales misceláneos, elementos de fijación, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. | PZA | 2.00 | 0.00 | 2.00 | \$ 2,640 | |
| 2 | Accesorio dispensador para papel sanitario marca Kimberley Clark línea clásica. Incluye: Materiales misceláneos, elementos de fijación, mano de obra. P.U.O.T. | PZA | 6.00 | 0.00 | 6.00 | 4,575 | |
| 3 | Accesorio dispensador de jabón líquido para baño marca Kimberley Clark línea clásica. Incluye: Materiales misceláneos, elementos de fijación, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. | PZA | 6.00 | 0.00 | 6.00 | 4,241 | |
| 4 | Tarja metálica de acero inoxidable con escurridor liso derecho o izquierdo según el caso de dimensiones de 40x40x25 cm. Incluye: Llave mezcladora cuello de ganso, empaques, cespól de caucho, conexión a descarga, manguera flexible marca coflex, llave | PZA | 4.00 | 0.00 | 4.00 | 18,556 | |
| 5 | Limpieza final para recepción de obra terminada. Incluye: Aseo de pisos, ventanería, baños, espacios abiertos, etc. Agua, jabón, ácido clorhídrico en muros y muebles sanitarios, ácido oxálico en pisos, implica materiales, herramienta, mano de obra, m | M2 | 353.50 | 0.00 | 353.50 | 4,514 | |
| 6 | Suministro e instalación de salida con tubo de CPVC hidráulico cementado de 3/4" de diámetro. Incluye: Materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta. P.U.O.T. | SAL | 8.00 | 7.00 | 1.00 | 903 | |
| 7 | Suministro e instalación de salida con tubo de PVC sanitario de norma cementado de 2", 4" de diámetro. Incluye: Materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta. P.U.O.T. | SAL | 16.00 | 9.00 | 7.00 | 7,923 | |
| 8 | Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria a base de poliducto de 3/4" y cable THW cal. 10 y 12. Incluye: Materiales, acarreos, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. | SAL | 30.00 | 24.00 | 6.00 | 5,327 | |
| | | | | | | Redondeo | \$ 0 |
| | | | | | | Subtotal | 48,679 |
| | | | | | | IVA | 7,789 |
| | | | | | | Total | \$ 56,468 |
| | | | | | | FISM | \$ 56,468 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

En periodo de aclaraciones presentan por parte del H. Ayuntamiento, reporte fotográfico en donde se aprecian los trabajos ejecutados, por lo que el desahogo de las observaciones financieras por "conceptos pagados no ejecutados" queda supeditado a una nueva inspección física a la obra.

3. Se detectó una observación financiera por concepto fuera de especificación:

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe | |
|-----|--|-----|----------|------------|------------|-------------|-----------|
| | | | Estimado | Verificado | | | |
| 1 | Suministro y colocación de W.C. color blanco marca vitromex de la línea maratón en todas sus propiedades con asiento abierto redondo de plástico duro con tapa de color blanco y tanque bajo de cerámica blanco de 6 L.P.F., manija de empotrar para tanque. | PZA | 2.00 | 0.00 | 2.00 | \$ 7,248 | |
| 2 | Suministro y colocación de lavabo marca vitromex modelo maratón de pedestal de cerámica blanco marca vitromex. Incluye: Llave mezcladora 4", mono mando marca Urrea, cespól de latón cromado, tubos alimentadores flexibles marca coflex, llaves angulares. | PZA | 2.00 | 0.00 | 2.00 | 3,089 | |
| | | | | | | Redondeo | \$ 0 |
| | | | | | | Subtotal | 10,337 |
| | | | | | | IVA | 1,654 |
| | | | | | | Total | \$ 11,991 |
| | | | | | | FISM | \$ 11,991 |

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se observa que los precios fuera de catalogo que se generaron durante el proceso de la obra fueron pagados sin ningún procedimiento entre el municipio y el contratista, ya que para que estos sean pagados, primero debe de haber una nota en la bitácora donde la supervisión del municipio solicite la ejecución del concepto con sus alcances y especificaciones y que indique que se haga el concepto y que se analice el nuevo precio para su autorización.

2. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).

3. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra, cuadro frío y dictamen de adjudicación, escrito de aceptación de participar, pólizas y modelo de contrato.

4. No se presenta: planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$75,771
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de la calle Circuito Morelos en su tramo de Jorge Alonso a Nicolás Bravo.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$3,724,452
Monto ejercido contable: \$3,708,397
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública.
Ejecutor: EDGUA Construcciones, S.A. de C.V. (Lic. Juan Ángel Ruiz García).
Monto del contrato: \$3,724,451

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FAFEF | FISM | RAMO 20 | BENEFICIARIOS |
|-------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| \$3,724,452 | \$931,113 | \$931,113 | \$931,113 | \$931,113 |
| 100% | 25% | 25% | 25% | 25% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-------------|-------------|
| \$3,708,397 | \$3,724,452 | \$1,817,438 | \$3,708,397 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$817,291
2. Falta documentación comprobatoria: \$1,890,959

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. Licitación incorrecta: No se publico en el diario oficial.
3. No presenta finiquito.
4. No se publicó en CompraNet convocatoria (art. 32 LOPSRM Federal y art. 31 del reglamento Federal), acta de fallo (art. 39 LOPSRM Federal), acta de junta de aclaraciones (art. 39 Bis LOPSRM Federal) y acta del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 39 Bis LOPSRM Federal).

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal, acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, presupuesto base del ayuntamiento, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$ 931,113
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$1,777,137
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación con concreto hidráulico de calle soldado
 Damián Carmona.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$978,438
Monto ejercido contable: \$971,988
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: COPCIE Ingeniería especializada, S.A. de C.V.
 C.P. Georgina Ojeda Pérez.
Monto del contrato: \$976,196

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FAFEF | FISM | FEDERAL DIRECTA |
|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| \$978,438 | \$339,015 | \$150,515 | \$488,908 |
| 100% | 35% | 15% | 50% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|-----------------------|------------------|-----------------|----------------|
| \$971,988 | \$978,438 | \$976,196 | \$178,168 |

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).
2. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal, cuadro frío y dictamen de adjudicación, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) y registro estatal único de contratistas.
3. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de servicios públicos en la calle Benito Juárez.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$449,679
Monto ejercido contable: \$449,679
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: OMICAR Construcciones, S.A. de C.V.
(L.C. Ana Belle Cisneros Montoya).
Monto del contrato: \$449,679
Año refrendo: 2012 - 2013
Monto refrendo: \$449,679

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FISM |
|-----------|-----------|
| \$449,679 | \$449,679 |
| 100% | 100% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| \$449,679 | \$449,679 | \$449,679 | \$447,741 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe |
|-----|---|-----|----------|------------|-------------|------------------|
| | | | Estimado | Verificado | | |
| 1 | Retiro de material producto de la excavación hasta una distancia de 2.0 km de la obra, según autoridades municipales. | M3. | 129.29 | 12.17 | 117.12 | \$ 17,204 |
| | | | | | Redondeo | \$ 0 |
| | | | | | Subtotal | 17,204 |
| | | | | | IVA | 2,752 |
| | | | | | Total | \$ 19,956 |
| | | | | | FISM | \$ 19,956 |

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe | |
|-----|--|------|----------|------------|------------|-------------|----------|
| | | | Estimado | Verificado | | | |
| 1 | Acometida eléctrica. Incluye: De murete para medición con dimensiones de 0.60x0.15x2.20 mts, mufa de 1 1/2", varilla de tierra con conector, control de alumbrado con interruptor termo magnético 240V, codos, coples y tubo conduit pared gruesa de 1 1/2 | PZA. | 1.00 | 0.00 | 1.00 | \$ 7,542 | |
| | | | | | | Redondeo | \$ 0 |
| | | | | | | Subtotal | 7,542 |
| | | | | | | IVA | 1,206 |
| | | | | | | Total | \$ 8,748 |
| | | | | | | FISM | \$ 8,748 |

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en varios contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo periodo de tiempo. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Las obras son las siguientes:

| Clave de la obra | Nombre | Contratista | No. de Contrato | Monto del contrato | Periodo de ejecución según contrato | |
|--------------------------|---|--|---------------------|--------------------|-------------------------------------|----------|
| | | | | | | |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-06 | Rehabilitación de servicios públicos en la calle Benito Juárez. | OMICAR Construcciones, S.A. de C.V. (L.C. Ana Belle Cisneros Montoya). | OPDS-R33-IR-2012-27 | \$449,679.09 | 04/02/13 | 16/02/13 |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-07 | Rehabilitación de pavimentación en la calle Juárez. | OMICAR Construcciones, S.A. de C.V. (L.C. Ana Belle Cisneros Montoya). | OPDS-R33-IR-2012-26 | \$742,081.80 | 04/02/13 | 28/02/13 |
| | | | | \$1,191,760.89 | | |

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de la LOPSRM que al texto dice:

"La obra pública y los servicios relacionados con la misma, se adjudicará previa convocatoria para que libremente se presenten proposiciones, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece esta Ley. Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones legales que resulten aplicables."

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal (Art. 48 LAATEM), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), cuadro frío y dictamen de adjudicación y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$28,704
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de pavimentación en la calle Juárez.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$742,082
Monto ejercido contable: \$741,507
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: OMICAR Construcciones, S.A. de C.V.
 (L.C. Ana Belle Cisneros Montoya).
Monto del contrato: \$742,082
Año refrendo: 2012 - 2013
Monto refrendo: \$742,082

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FISM |
|-----------|-----------|
| \$742,082 | \$742,082 |
| 100% | 100% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| \$741,507 | \$742,082 | \$741,082 | \$738,883 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe | |
|-----|---|-----|----------|------------|------------|-------------|-----------|
| | | | Estimado | Verificado | | | |
| 1 | Demolición de pavimentos, banquetas y guarniciones existentes hasta un espesor de 15 cms con maquinaria pesada. | M3. | 390.41 | 231.57 | 158.84 | \$ 9,197 | |
| 2 | Retiro de material producto de demolición fuera de la obra hasta una distancia de 3 kms. | M3. | 507.53 | 301.04 | 206.49 | 13,422 | |
| | | | | | | Redondeo | \$ 0 |
| | | | | | | Subtotal | 22,619 |
| | | | | | | IVA | 3,619 |
| | | | | | | Total | \$ 26,238 |
| | | | | | | FISM | \$ 26,238 |

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: No se realiza el proceso de licitación pública de acuerdo al monto.

Además se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en varios contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo periodo de tiempo y por el mismo contratista. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Las obras son las siguientes:

| Clave de la obra | Nombre | Contratista | No. de Contrato | Monto del contrato | Periodo de ejecución según contrato | |
|--------------------------|---|--|---------------------|--------------------|-------------------------------------|----------|
| | | | | | | |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-06 | Rehabilitación de servicios públicos en la calle Benito Juárez. | OMICAR Construcciones, S.A. de C.V. (L.C. Ana Belle Cisneros Montoya). | OPDS-R33-IR-2012-27 | \$449,679.09 | 04/02/13 | 16/02/13 |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-07 | Rehabilitación de pavimentación en la calle Juárez. | OMICAR Construcciones, S.A. de C.V. (L.C. Ana Belle Cisneros Montoya). | OPDS-R33-IR-2012-26 | \$742,081.80 | 04/02/13 | 28/02/13 |
| | | | | \$1,191,760.89 | | |

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de la LOPSRM que al texto dice:

“La obra pública y los servicios relacionados con la misma, se adjudicará previa convocatoria para que libremente se presenten proposiciones, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece esta Ley. Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones legales que resulten aplicables.”

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal (Art. 48 LAATEM), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), cuadro frío y dictamen de adjudicación y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$26,238
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de servicios públicos en la calle Diez Gutiérrez.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$345,180
Monto ejercido contable: \$345,180
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: Ing. José de Jesús Meave Vega.
Monto del contrato: \$345,180
Año refrendo: 2012 - 2013
Monto refrendo: \$345,180

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FISM |
|-----------|-----------|
| \$345,180 | \$345,180 |
| 100% | 100% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|-----------------------|------------------|-----------------|----------------|
| \$345,180 | \$345,180 | \$0 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Faltante de documentación comprobatoria (Facturas) \$345,180

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en varios contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo periodo de tiempo. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Las obras son las siguientes:

| Clave de la obra | Nombre | Contratista | No. de Contrato | Monto del contrato | Periodo de ejecución según contrato | |
|--------------------------|--|--------------------------------|------------------------|---|--|----------|
| | | | | | | |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-08 | Rehabilitación de servicios públicos en la calle Diez Gutiérrez. | Ing. José de Jesús Meave Vega. | OPDS-R33-IR-2012-28 | \$345,180 | 04/02/13 | 16/02/13 |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-09 | Rehabilitación de pavimentación en la calle Diez Gutiérrez. | Ing. José de Jesús Meave Vega. | Se desconoce. | \$741,507 (Monto ejercido contable). | | |
| | | | | \$1,086,687 | | |

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de la LOPSRM que al texto dice:

“La obra pública y los servicios relacionados con la misma, se adjudicará previa convocatoria para que libremente se presenten proposiciones, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece esta Ley. Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones legales que resulten aplicables.”

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa el documento E.1 proposición firmada y carta compromiso (catalogo de conceptos de trabajo) ya que en esta se el importe propuesto es de \$446,417.76 y el catalogo de conceptos de trabajo es de un importe por \$345,179.86; cantidad por la que le fue contratada esta obra.

2. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal (Art. 48 LAATEM), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), cuadro frío y dictamen de adjudicación y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), estimaciones (Art. 52 LOPSRM), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$345,180
 Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de pavimentación en la calle Diez Gutiérrez.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$741,507
Monto ejercido contable: \$741,507
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: Ing. José de Jesús Meave Vega.
Monto del contrato: Se desconoce
Año refrendo: 2012 - 2013
Monto refrendo: \$741,507

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FISM |
|-----------|-----------|
| \$741,507 | \$741,507 |
| 100% | 100% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-----------|----------|---------|
| \$741,507 | \$741,507 | \$0 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Faltante de documentación comprobatoria (Facturas) \$741,507

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: No se realiza el proceso de licitación pública de acuerdo al monto. Además se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en varios contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo periodo de tiempo. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Las obras son las siguientes:

| Clave de la obra | Nombre | Contratista | No. de Contrato | Monto del contrato | Periodo de ejecución según contrato | |
|--------------------------|--|--------------------------------|---------------------|---|-------------------------------------|----------|
| | | | | | | |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-08 | Rehabilitación de servicios públicos en la calle Diez Gutiérrez. | Ing. José de Jesús Meave Vega. | OPDS-R33-IR-2012-28 | \$345,180 | 04/02/13 | 16/02/13 |
| ASE-AEFO-EA 27/13-R33-09 | Rehabilitación de pavimentación en la calle Diez Gutiérrez. | Ing. José de Jesús Meave Vega. | Se desconoce. | \$741,507 (Monto ejercido contable). | | |
| | | | | \$1,086,687 | | |

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de la LOPSRM que al texto dice:

“La obra pública y los servicios relacionados con la misma, se adjudicará previa convocatoria para que libremente se presenten proposiciones, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece esta Ley. Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones legales que resulten aplicables.”

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal (Art. 48 LAATEM), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), contrato (Art. 47 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$741,507
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación calle Santos Degollado entre Diez Gutiérrez y Pasaje Degollado.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$531,658
Monto ejercido contable: \$529,366
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: E.A.O. José Carlos López Ramírez.
Monto del contrato: \$531,658

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FISM |
|-----------|-----------|
| \$531,658 | \$531,658 |
| 100% | 100% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-----------|-----------|---------|
| \$529,366 | \$531,658 | \$531,658 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe |
|-----|--|------|----------|------------|------------|----------|
| | | | Estimado | Verificado | | |
| 1 | Suministro y colocación de toma domiciliaria para agua potable. Incluye: Abrazadera de PVC de 2" de diámetro con salida a 1/2", conector de bronce hembra y macho de 1/2", 8 mts de manguera alma de aluminio de 1/2" de diámetro, cuadro de tubería de fi | PZA. | 8.00 | 7.00 | 1.00 | \$ 1,801 |
| 2 | Suministro y colocación de base hidráulica en capa de 15 cms. Incluye: Incorporación de humedad, compactación al 95% de su prueba PROCTOR y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2. | 51.66 | 25.06 | 26.60 | 4,948 |
| 3 | Suministro y colocación de material inerte (tepetate) compactado al 85% de su P.V.S.M. en área de banquetas hasta su un evo trazo. Incluye: Incorporación de humedad optima. | M3. | 55.33 | 34.11 | 21.22 | 2,685 |
| 4 | Suministro y colocación de pavimento de concreto hidráulico f'c = 200 kg/cm2 en capa de 15 cms de espesor. Incluye: Todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2. | 344.37 | 140.42 | 203.95 | 53,949 |
| 5 | Suministro y colocación de estampado en diferentes acabados y colores. Incluye: Materiales, mano de obra, limpieza final, cortes, sellador y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2. | 570.41 | 367.81 | 202.60 | 39,608 |
| 6 | Suministro y colocación de bolardo, fabricado con tubería de 6" de 1/4" de espesor con camisa de placa de acero de 1/4" de espesor y tapa de placa de acero de 1/2". Incluye: Base anticorrosiva, colocación y fijación en sitio. | PZA. | 8.00 | 0.00 | 8.00 | 13,440 |
| 7 | Suministro y colocación de registro eléctrico de 40x40 cms a base de ladrillo de barro rojo asentado con mortero cemento arena proporción 1:3. Incluye: Marco y tapa. | PZA. | 3.00 | 0.00 | 3.00 | 4,992 |
| 8 | Suministro y colocación de tubo poliducto de 1 1/2". | ML. | 65.00 | 0.00 | 65.00 | 3,466 |
| 9 | Excavación para colocación de poliducto hasta una profundidad de 20 cms. | M3. | 1.46 | 0.00 | 1.46 | 96 |
| 10 | Suministro y colocación de cable THW-LS 600V, cal. 2. | ML. | 65.00 | 0.00 | 65.00 | 858 |
| 11 | Suministro y colocación de cable múltiple DRS aluminio de (1+1) cal. 2. | ML. | 65.00 | 0.00 | 65.00 | 3,338 |
| 12 | Suministro y colocación de ancla para poste de 5/8" con concreto f'c = 200 kg/cm2 con dimensiones de 0.45x0.45x0.50 mts, nivelado. Incluye: Tubo poliducto de 3/4" y excavaciones. | PZA. | 3.00 | 0.00 | 3.00 | 2,616 |
| 13 | Caja de válvulas de 0.84x0.84 mts medidas interiores para protección hasta 1.20 mts de altura armada con varilla de 1/2" en losa, dalas y castillos. Incluye: Todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA. | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 5,339 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe |
|-----|--|------|----------|------------|------------|------------------------|
| | | | Estimado | Verificado | | |
| 14 | Suministro e instalación de contramarco sencillo de 0.90 mts con canal de 100 mm (4") sobre cajas de válvulas. | PZA. | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 1,228 |
| 15 | Suministro e instalación de marcos con tapa de fierro fundido de 50x50 cms con peso de 55 kg. | PZA. | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 3,770 |
| | | | | | | Redondeo \$ 1 |
| | | | | | | Subtotal 142,135 |
| | | | | | | IVA 22,741 |
| | | | | | | Total \$ 164,876 |
| | | | | | | FISM \$ 164,876 |

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (art. 32 III y 61 LOPSRM).
2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, bases de licitación (Art. 31 y 45 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación y prórrogas.
2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$164,876
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación con concreto hidráulico en calle Av. De la Paz.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$1,341,798
Monto ejercido contable: \$1,333,811
Modalidad de ejecución: No presentan.
Ejecutor: No presentan.
Monto del contrato: No presentan.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FAFEF | FISM | FEDERAL DIRECTA |
|-------------|-----------|-----------|-----------------|
| \$1,341,798 | \$401,362 | \$365,498 | \$574,938 |
| 100% | 30% | 27% | 43% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|----------|---------|
| \$1,333,811 | \$1,341,798 | \$0 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$1,333,811

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$365,498
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$968,313
Observaciones Administrativas: 1

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-RO-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Parque Salinas.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$2,288,350
Monto ejercido contable: \$2,278,486
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: Servicios y construcciones CAROMAR, S.A. de C.V.
 (Ing. Carlos Martín Hernández Hernández).
Monto del contrato: \$2,278,790

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | RAMO 20 | FAM |
|-------------|-------------|-----------|
| \$2,288,350 | \$1,373,010 | \$915,340 |
| 100% | 60% | 40% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-------------|-------------|
| \$2,278,486 | \$2,288,350 | \$2,288,350 | \$2,278,486 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe |
|-----|---|------|----------|------------|------------|-----------|
| | | | Estimado | Verificado | | |
| 1 | Suministro y colocación de cedro limón de 1.80 mts de altura. Incluye: Instalación, sustratos, abonos y agua hasta la entrega oficial de la obra. | PZA. | 95.00 | 58.00 | 37.00 | \$ 21,951 |
| 2 | Construcción de rampa para discapacitados con dimensiones de 4.00x1.20 con pendiente máximo del 10% en concreto f'c = 200 kg/cm2 con acabado antiderrapante. Incluye: Señaletica marcada sobre concreto y pintura según diseño. | M2. | 24.00 | 19.72 | 4.28 | 894 |
| 3 | Suministro y colocación de barandal pasa manos de tubería de acero inoxidable empotrado sobre rampa, con longitud de 4.00 mts y altura de 80 cms Según diseño de proyecto. | ML. | 20.00 | 0.00 | 20.00 | 34,963 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe |
|-----|--|------|----------|------------|------------|---------|
| | | | Estimado | Verificado | | |
| 4 | Suministro y colocación de pintura esmalte en color amarillo a dos manos sobre guarnición. Incluye: Pintura en las 3 caras expuestas, herramienta y mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2. | 420.98 | 350.00 | 70.98 | 5,766 |
| 5 | Suministro y colocación de grava triturada de 1 1/2" en área permeable en capa de 10 cms de espesor. Incluye: Acarreos dentro y fuera de la obra, nivelación y extendido. | M2. | 1,667.85 | 0.00 | 1,667.85 | 42,897 |
| 6 | Suministro y colocación de arena de la región en tono amarillo en área permeable en capa de 10 cms de espesor. Incluye: Acarreos dentro y fuera de la obra, nivelación y extendido. | M2. | 5,720.89 | 0.00 | 5,720.89 | 149,544 |
| 7 | Suministro y colocación de luminaria solar de 100 watts en tecnología de ahorro de energía leds marca osram o similar. Incluye: Base metálica, poste cónico circular de 7.00 mts de altura, lámpara, batería, panel solar, dado de concreto y ancla PUCTT. | PZA. | 24.00 | 18.00 | 6.00 | 212,391 |
| 8 | Muro porta placa a base de tabique rojo recocido de 14 cms de espesor y acabado repellido con mortero cemento arena proporción 1:6, acabado liso, dos manos de pintura vinílica color blanco, con medidas de 2.00 mts de alto por 1.00 mts de ancho dejando. | PZA. | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 2,531 |
| 9 | Excavación a mano en seco a cualquier profundidad en cualquier tipo de material, para cimentación de mampostería, medido en banco el precio incluye: Todos los movimientos y traspaleos necesarios, afine de taludes y del fondo de la excavación y todo lo | M3. | 36.00 | 32.95 | 3.05 | 222 |
| 10 | Cimientos de mampostería de piedra braza asentada con mezcla cemento cal hidra arena proporción 1:1:9, medido en banco. Incluye: Acarreo de material a 1era estación a 20.00 mts de distancia horizontal, material, herramienta, mano de obra así como todo | M3. | 35.00 | 32.95 | 2.05 | 1,854 |
| 11 | Concreto hecho en obra de f'c = 200 kg/cm2 en trabes y cadenas el precio incluye: Limpieza previa, humedecido, suministro de materiales, desperdicios, mermas, acarreos, andamios y pasarelas, artesa, vibrado, afine, retiro de sobrantes, herramienta, l | M3. | 6.06 | 5.93 | 0.13 | 168 |
| 12 | Cimbra de madera en columna con dimensiones de 35x17 cms Incluye: Material, herramienta, mano de obra, descimbrado, así como todo lo necesario para su correcta ejecución a entera satisfacción de la residencia de supervisión. | ML. | 104.40 | 93.60 | 10.80 | 1,898 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe |
|-----|--|------|----------|------------|------------|---------|
| | | | Estimado | Verificado | | |
| 13 | Forjado de escalones con block de concreto asentado con mortero cemento arena 1:4 de 0.17x0.30 mts el precio incluye: Trazo, suministro de materiales, desperdicios, elevaciones, mano de obra, herramientas, limpieza y todo lo necesario para su correcta. | ML. | 96.00 | 20.03 | 75.97 | 21,457 |
| 14 | Piso pulido de 10 cms de espesor armado con malla electro soldada 6x6-10/10, concreto f'c = 150 kg/cm2 TMA 3/4" H.O.O. premezclado. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta, equipo, trazo, cimbrado, armado, colado, vibrado, curado, limpieza del | M2. | 135.00 | 0.00 | 135.00 | 31,896 |
| 15 | Limpieza constante durante todas las etapas del proceso de obra. Incluye: Limpieza de pisos, lambrines, recubrimientos, plafones y mesa. Incluye: mano de obra calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución a entera satisfacción de la residencia. | M2. | 354.96 | 0.00 | 354.96 | 3,873 |
| 16 | Limpieza final de obra con solución agua, detergente en polvo y acido muriático. Incluye: Limpieza de recubrimientos, plafones, pisos, mesa, columnas, bancas, herramienta, mano de obra calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución a entera. | JOR. | 12.00 | 0.00 | 12.00 | 6,547 |
| 17 | Martelinado en columnas de concreto hasta 3.50 mts de altura. El precio incluye: Mano de obra, herramienta, retiro de sobrantes a pie de camión, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución a entera satisfacción de la residencia de supervisión | M2. | 122.46 | 0.00 | 122.46 | 6,313 |
| 18 | Suministro y colocación de placa de 40x60 en lamina galvanizada según diseño proporcionado por dependencia ejecutora. Incluye: Elementos de fijación. | PZA. | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 1,236 |
| 19 | Suministro y colocación de señalamiento referenciado con dimensiones de 60 cms de largo, 36 cms de ancho fabricado en lamina cal. 16 modelo ESI-312 de la marca jumbo o similar. Incluye: Poste de 5.08x5.08x300 cms galvanizado, vinil auto adherible, da | PZA. | 3.00 | 0.00 | 3.00 | 12,128 |
| 20 | Suministro y colocación de señalamiento preventiva con dimensiones de 60 cms de largo, 36 cms de ancho fabricado en lamina cal. 16 modelo ESI-312 de la marca jumbo o similar. Incluye: Poste de 5.08x5.08x300 cms galvanizado, vinil auto adherible, dado | PZA. | 4.00 | 0.00 | 4.00 | 16,171 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| No. | Concepto | Un | Cantidad | | Diferencia | Importe | |
|-----|--|------|----------|------------|------------|------------|------------|
| | | | Estimado | Verificado | | | |
| 21 | Suministro y colocación de señalamiento de uso con dimensiones de 60 cms de largo, 36 cms de ancho fabricado en lamina cal. 16 modelo ES-312 de la marca jumbo o similar. Incluye: Poste de 5.08x5.08x300 cms galvanizado, vinil auto adherible, dado de | PZA. | 8.00 | 0.00 | 8.00 | 32,342 | |
| 22 | Suministro y colocación de señalamiento informativo de trotapista @ 100.00 MTS con dimensiones de 40x20 cms fabricada en lamina cal. 16 con acabado reflejante en dos caras. Incluye: Vinil auto adherible con diseño proporcionado por la dependencia eje | PZA. | 4.00 | 0.00 | 4.00 | 3,821 | |
| 23 | Suministro y colocación de asadores a base de ladrillo rojo recocido de 1.20 mts de altura y 60 cm de ancho. Incluye: Parrilla y todo lo necesario para su correcta ejecución. | PZA | 6.00 | 0.00 | 6.00 | 8,241 | |
| | | | | | | Redondeo | \$ 0 |
| | | | | | | Subtotal | 619,104 |
| | | | | | | IVA | 99,056 |
| | | | | | | Total | \$ 718,160 |
| | | | | | | FAM | 718,160 |

En periodo de aclaraciones presentan por parte del H. Ayuntamiento, reporte fotográfico en donde se aprecian los trabajos ejecutados, por lo que el desahogo de las observaciones por "conceptos pagados no ejecutados" queda supeditado a una nueva inspección física a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. Se observa que los precios fuera de catalogo que se generaron durante el proceso de la obra fueron pagados sin ningún procedimiento entre el municipio y el contratista, ya que para que estos sean pagados, primero debe de haber una nota en la bitácora donde la supervisión del municipio solicite la ejecución del concepto con sus alcances y especificaciones y que indique que se haga el concepto y que se analice el nuevo precio para su autorización.
2. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).
3. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, convenio adicional, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documento que acredite la propiedad del terreno, escrito de aceptación de participar, modelo de contrato.

4. No se presenta: bitácoras, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$718,160
 Observaciones Administrativas Otros Recursos: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sustitución de red de drenaje de la calle General Mariano Escobedo.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$682,525
Monto ejercido contable: \$679,583
Modalidad de ejecución: No presentan.
Ejecutor: No presentan.
Monto del contrato: No presentan.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FAFEF | FISM | FEDERAL DIRECTA |
|-----------|-----------|----------|-----------------|
| \$682,525 | \$284,047 | \$56,810 | \$341,668 |
| 100% | 42% | 8% | 50% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-----------|----------|---------|
| \$679,583 | \$682,525 | \$0 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$679,583

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$ 56,810
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$622,773
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de guarniciones y banquetas de la calle del General Vicente Guerrero.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$806,218
Monto ejercido contable: \$802,028
Modalidad de ejecución: No presentan.
Ejecutor: No presentan.
Monto del contrato: No presentan.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FAFEF | FISM | FEDERAL DIRECTA |
|-----------|-----------|----------|-----------------|
| \$806,218 | \$335,586 | \$67,117 | \$403,515 |
| 100% | 41% | 8% | 50% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-----------|----------|---------|
| \$802,028 | \$806,218 | \$0 | \$0 |

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$802,028

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$ 67,117
Observaciones Financieras Otros Recursos: \$734,911
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-27/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación con concreto hidráulico en calle del Pípila.
Localidad: Salinas de Hidalgo.
Monto del POA: \$1,716,996
Monto ejercido contable: \$1,709,595
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida.
Ejecutor: OMICAR Construcciones, S.A. de C.V.
(LC. Ana Belle Cisneros Montoya).
Monto del contrato: \$1,716,996

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

| TOTAL | FAFEF | FISM | FEDERAL DIRECTA |
|-------------|-----------|-----------|-----------------|
| \$1,716,996 | \$703,924 | \$155,132 | \$857,940 |
| 100% | 41% | 9% | 50% |

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

| MONTO CONTABLE | MONTO POA | FACTURAS | POLIZAS |
|----------------|-------------|-------------|-------------|
| \$1,709,595 | \$1,716,996 | \$1,709,595 | \$1,709,595 |

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta.
2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).
2. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, cuadro frío y dictamen de adjudicación, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental y información técnica o memoria descriptiva.
3. No se presenta: bitácoras, estimaciones, números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

| RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013 | |
|---|--------------|
| MONTO REPORTADO EN OBRAS | \$13,617,985 |
| MONTO FISCALIZADO | \$7,166,886 |
| PORCENTAJE FISCALIZADO | 53 % |
| NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS | 15 |
| OBSERVACIONES FINANCIERAS | \$2,802,814 |
| OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS | 47 |

| RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013 | |
|--|--------------|
| MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS | \$13,908,038 |
| OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS | \$ 4,821,294 |
| OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS | 6 |

| RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013 | |
|---|---------------|
| MONTO TOTAL FISCALIZADO | \$ 21,074,924 |
| OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL | \$ 7,624,108 |
| OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL | 53 |

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

Financieros

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Efectivo | Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i> | El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.93 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico. |
| Administración de Pasivos | Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i> | Representa una carga del 1.03% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total. |
| | Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i> | El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 20.31% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i> | Los ingresos propios del Municipio representan un 5.53% del total de los recursos recibidos, por lo que el 94.47% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico. |
| Administración Presupuestaria | Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i> | El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 12.71% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente. |
| | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i> | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 59.91% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados. |
| | Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i> | El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$27,346,614 representando éste un incremento de 9.58% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$24,956,929. |
| | Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i> | El gasto de operación del ejercicio fue de \$55,041,895 siendo el gasto en nómina de \$27,346,614 el cual representa el 49.68% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i> | El Municipio presenta un grado Aceptable y Bueno de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron similares en 1.12% a los egresos realizados en el mismo. |

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

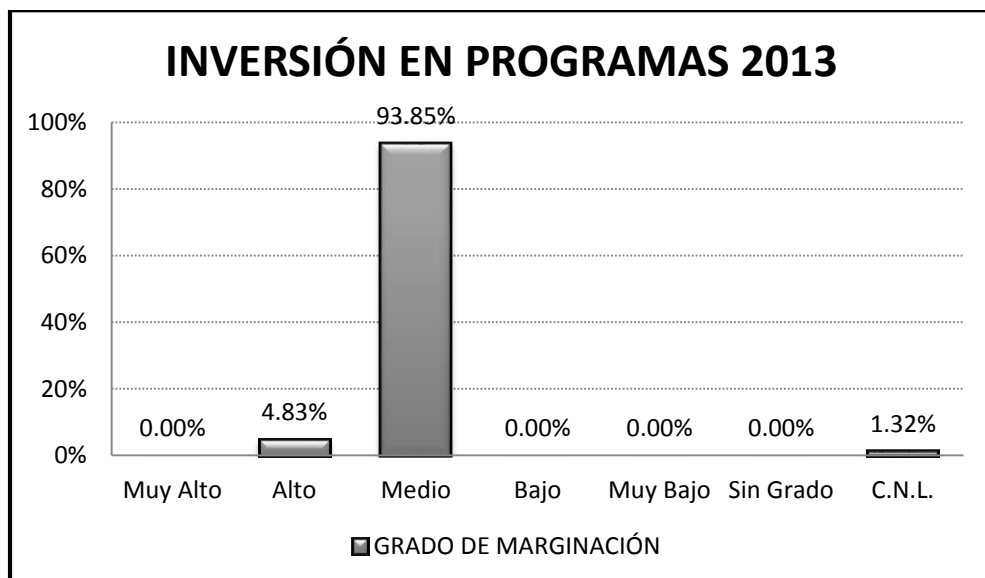
Alcance de Revisión

| | | |
|----------------------------------|----|------------|
| Universo Seleccionado: | \$ | 33,696,876 |
| Muestra Auditada: | | 33,696,876 |
| Representatividad de la Muestra: | | 100% |

| GRADO DE MARGINACIÓN | TOTAL DE LOCALIDADES | LOCALIDADES ATENDIDAS | INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013 | NÚMERO DE HABITANTES |
|----------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|
| Muy alto | 10 | - | \$ 0 | 373 |
| Alto | 55 | 2 | 1,628,257 | 11,136 |
| Medio | 3 | 2 | 31,625,365 | 16,016 |
| Bajo | - | - | 0 | 0 |
| Muy bajo | - | - | 0 | 0 |
| | 34 | - | 0 | 1,069 |
| Comunidades no localizadas | - | 1 | 443,254 | 1,596 |
| TOTAL | 102 | 4 | \$ 33,696,876 | 30,190 |

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 1 partida con el nombre de varias sumando la cantidad de \$443,254

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

| PROGRAMA | DESTINO DEL RECURSO | % |
|---|----------------------|------------|
| AGUA POTABLE | \$ 1,684,568 | 5.00 |
| ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS | 3,937,655 | 11.69 |
| ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIO | 2,696,668 | 8.00 |
| CAMINOS RURALES | 271,615 | 0.81 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL | 403,512 | 1.20 |
| ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES | 159,305 | 0.47 |
| ECOLOGIA | 114,993 | 0.34 |
| INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD | 1,391,859 | 4.13 |
| INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 1,150,126 | 3.41 |
| INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL | 3,621,177 | 10.75 |
| FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 57,240 | 0.17 |
| ORGANOS DE CONTROL | 38,592 | 0.11 |
| GASTOS INDIRECTOS | 1,045,681 | 3.10 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 8,069,846 | 23.95 |
| DEPORTES | 1,150,126 | 3.41 |
| URBANIZACION MUNICIPAL | 7,133,978 | 21.17 |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | 769,935 | 2.28 |
| TOTAL | \$ 33,696,876 | 100 |

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Asistencia Social y Servicios Comunitarios Infraestructura Básica de Salud, Infraestructura Deportiva, Infraestructura productiva rural, Seguridad pública, Deportes y Urbanización Municipal.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-----|---|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013 | 85.18 | Del monto asignado del FISM por \$21,613,436 se ejerció el 85.18% al 31 de diciembre del ejercicio 2013. |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-------------|--|---------------------------|---|
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Concentración de la inversión en la cabecera municipal | 99.62 | De la inversión ejercida del FISM \$18,410,738 al cierre del ejercicio, se aplicó el 99.62% en la Cabecera Municipal. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal | 55.71 | De la población total del Municipio, el 55.71% se concentra en la Cabecera Municipal. |
| II.4 | Viviendas particulares habitadas que no disponen de: | | |
| II.4.1 | Agua entubada de red pública | 36.45 | De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 36.45% carece del servicio de agua potable. |
| II.4.2 | Drenaje | 20.01 | De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 20.01% carece de servicio de drenaje. |
| II.4.3 | Energía eléctrica | 3.51 | De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 3.51% carece de servicio de energía eléctrica. |
| III. | DIFUSIÓN | | |
| III.1 | Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE) | 100 | Cumplió Satisfactoriamente. |
| III.2 | Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP) | 100 | Cumplió Satisfactoriamente. |
| IV. | IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | |
| IV.1 | Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales | 24.06 | Los ingresos propios Municipales por \$5,199,629 representan el 24.06% del monto asignado del FISM por \$21,613,436. |
| IV.2 | Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio | - | El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Salinas, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|------------|---|---------------------------|---|
| I. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| I.1 | Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 | 97.85 | Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,447,005 se ejerció el 97.85% al 31 de diciembre del ejercicio 2013. |
| II. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) | | |
| II.1 | Gasto en seguridad pública | 57.09 | Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,447,005 al cierre del ejercicio, se destinó el 57.09% al rubro de seguridad pública. |
| II.2 | Gasto en obra pública | 23.83 | Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,447,005 al cierre del ejercicio, se destinó el 23.83% al rubro de obra pública. |
| II.3 | Gasto en otros rubros | 5.81 | Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,447,005 al cierre del ejercicio, se destinó el 5.81% a otros rubros. |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-------------|--|---------------------------|--|
| II.4 | Gasto en estímulos a la educación | - | Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,447,005 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación. |
| II.5 | Gasto en asistencia social y servicio comunitario | 13.27 | Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,447,005 al cierre del ejercicio, se destinó el 13.27% a asistencia social y servicios comunitarios. |
| III. | OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA) | | |
| III.1 | Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total | - | El Municipio no pago deuda con recursos de éste fondo. |
| III.2 | Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo | - | El Municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública | 100 | El monto total erogado en seguridad pública fue de \$8,069,846 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF. |
| V. | DIFUSIÓN | | |
| V.1 | Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE) | 100 | Cumplió Satisfactoriamente. |
| V.2 | Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP) | 100 | Cumplió Satisfactoriamente. |
| VI. | IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | |
| VI.1 | Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) | 35.99 | Los ingresos propios Municipales por \$5,199,629 representan el 35.99% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$14,447,005. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Salinas S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-----------|--|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) | 72 | Del total de obras programadas el 72% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio. |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|------------|--|---------------------------|--|
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física) | 33.33 | El 33.33% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | - | No aplica. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente | 66.67 | A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 73.69% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población, del Municipio que vive en: | | De la población total del Municipio, el 55.71% se concentra en la Cabecera Municipal y el 44.29% en las comunidades. |
| | Cabecera Municipal | 55.71 | |
| | Comunidades | 44.29 | |
| II.3 | Concentración de la inversión en la cabecera municipal | 93.55 | De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$33,696,876 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 93.55% en la Cabecera Municipal. |
| II.4 | Concentración de la inversión en las comunidades | 6.45 | De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$33,696,876 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 6.45% en las comunidades. |

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Salinas, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-----------|---|---------------------------|--|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) | 72 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 72% de las mismas, según datos del Municipio. |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|------------|--|---------------------------|--|
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física) | 33.33 | El 33.33% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | - | No aplica. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente | 66.67 | A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 66.67% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

| CAP | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|------------|--|---------------------------|----------------|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) | - | No aplica. |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física) | - | No aplica. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | - | No aplica. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente | - | No aplica. |

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Salinas, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Salinas, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Salinas, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Salinas, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Salinas, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013 cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Resultó que en la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, abril y octubre de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumplándose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

- c. Se observó la aprobación de un contrato con CFE, donde se advierte que no refieren una fecha específica de conclusión, pues solo indican que estará vigente hasta que se cubra el monto total de \$267,755.00 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100), además de desconocer los tiempos y formas de pago de la cantidad señalada.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- d. Se encontró que mediante Acta número 25 de fecha 09 de julio de 2013, se aprobó la celebración de Convenio sobre la alimentación de los internos del Centro de Readaptación Distrital (CEREDI) entre el H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo, lo anterior de conformidad con los artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144, 145 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado para su análisis legal.

Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.

- e. Se observó en Acta de Cabildo número 14 de fecha de 09 de marzo de 2013, la aprobación de donación de terreno para la construcción de Oficina Regional de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- f. Se observó la adquisición de un predio ubicado en el Ejido Rincón de Diego Martín, del Municipio de Salinas, S.L.P., por el cual se pagó la cantidad de \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN), terreno que fue donado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

De las anteriores donaciones, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha no se ha emitido el decreto que contenga la autorización del Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 70 fracción I, XXIX, 75 fracción I, VI, VIII y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- g. Se encontró que mediante Acta número 14 de fecha 09 de julio de 2013, se aprobó la condonación de 60% en la deuda de Agua Potable sin señalar si dicha condonación se encuentra contemplada dentro de la Ley de Ingresos 2013 del Municipio de Salinas, S.L.P. Lo anterior contraviniendo con los artículos 32 fracción II y 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- h. Resultó que el Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Salinas, S.L.P., no realizó durante el mes de octubre de 2012 asamblea ordinaria, incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- i. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social realizara la validación del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio fiscal 2013, establecido por los artículos 48, 66 fracciones I y III; y demás relativos de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- j. Se advierte que la presentación del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal se realizó fuera del plazo de ley, ya que se presentó el 10 de enero de 2013, debiéndose presentar el 15 de diciembre de 2012, por lo que contraviene en lo establecido por los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- k. Se observó la notificación de Refrendo de Obras del ejercicio fiscal 2012 fuera del plazo señalado por la ley, toda vez que se autorizó el 23 de noviembre de 2012 y no se cuenta con evidencia documental del aviso que hayan hecho a la SEDESORE sobre dicho Refrendo, incumpliendo con lo establecido por los artículos 43 y 66 fracciones I y III de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el con objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Salinas, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

| ORIGEN DEL RECURSO | FINANCIERAS |
|-----------------------------|----------------------|
| Ramo 28 | \$ 1,172,190 |
| Ramo 33 | 5,932,156 |
| Otros Recursos | 1,460,556 |
| Obra Pública Ramo 28 | 0 |
| Obra Pública Ramo 33 | 2,802,814 |
| Obra Pública Otros Recursos | 4,821,294 |
| TOTAL | \$ 16,189,010 |

Observaciones Administrativas

| ORIGEN DEL RECURSO | ADMINISTRATIVAS |
|-----------------------------|-----------------|
| Ramo 28 | 11 |
| Ramo 33 | 7 |
| Obra Pública Ramo 28 | 0 |
| Obra Pública Ramo 33 | 47 |
| Obra Pública Otros Recursos | 6 |
| Legalidad | 15 |
| TOTAL | 86 |

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Salinas, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ